

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Agosto Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-014-2014-00591-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OSCAR AVEL URIBE GOMEZ
PROVIDENCIA	Auto 1790 V
DECISIÓN	Ordena remitir proceso a solicitud del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín

En atención al oficio N° 253 de fecha 11 de marzo de 2021 del Juzgado Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín, donde solicito la remisión del expediente con radicado 05001-31-03-014-2014-00591-00, para ser incorporado al trámite de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante señor OSCAR ABEL URIBE GOMEZ identificado con la cedula de ciudadanía 71.607.484 demandado en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado y se ordena remitir el proceso en físico con sus anexos.

Por la Oficina de apoyo judicial para este Despacho se realizará la respectiva remisión del mismo y en caso de existir dineros se realizará la conversión de los títulos a dicho Juzgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

isa